

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente de Recursos Humanos**  
**Del 01 de Mayo de 2025 al 30 de Septiembre de 2025**  
**CAI 00068**

**GUATEMALA, 09 de Diciembre de 2025**

**Guatemala, 09 de Diciembre de 2025**

**GERENTE GENERAL :**  
**INGENIERO SERGIO GIL MANCILLA**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-071-2025, emitido con fecha 09-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

**F.** \_\_\_\_\_  
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo  
Supervisor

**F.** \_\_\_\_\_  
Crosby Rosita Monzón Martínez  
Auditor,Coordinador

## **Indice**

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 MISIÓN**

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### **1.2 VISIÓN**

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)  
No. 071-2025

### **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS**

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1 GENERAL**

Verificar que los pagos de sueldos al personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022), cumplan con los requisitos requeridos para cada puesto, según el Manual de Organización y Funciones y Contratos Administrativos respectivamente, durante el período del 01 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

#### **4.2 ESPECÍFICOS**

Evaluar el control interno aplicado para los pagos de sueldos al personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022), que no cumplan con los requisitos requeridos para cada puesto según el Manual de Organización y Funciones y Contratos respectivamente, durante el período objeto de evaluación.

Verificar que la documentación de soporte o respaldo utilizada para los pagos de las Nóminas de Sueldos del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal, sea confiable, suficiente y adecuada.

Corroborar que en los casos del personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal, que hayan gozado permisos sin goce de sueldo, suspensiones por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), licencias sin goce de sueldo, entre otros; se les hayan realizado los descuentos respectivos en las nóminas de sueldos correspondientes.

Verificar que las áreas involucradas en el proceso de pago del personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022), estén cumpliendo con los procedimientos establecidos en las leyes, acuerdos, reglamentos y otros.

## 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 071-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00068, de fecha 09 de octubre de 2025, se verificó que los pagos de sueldos al personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022), cumplan con los requisitos requeridos para cada puesto, según el Manual de Organización y Funciones y Contratos Administrativos respectivamente, durante el período del 01 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011 Y 022 QUE CUMPLEN CON ACREDITAR CALIDAD ACADÉMICA PARA EL PUESTO A DESEMPEÑAR	5	NO		4

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la fecha del cierre de la presente Auditoría, no se tuvieron limitaciones al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se verificó de forma selectiva si se realizaron pagos de sueldos a personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal, que no estén realizando las funciones indicadas en el Manual de Organización y Funciones y Contratos Administrativos respectivamente, según muestra seleccionada.

Se evaluó el control interno aplicado por los responsables de los pagos de sueldos al personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal.

Se verificó que el personal contratado bajo los Renglones 011 y 022, tengan acreditada la calidad académica según su contratación.

Se verificó el cumplimiento adecuado de la normativa aplicable vigente y procedimientos establecidos en la elaboración y pago de las Nóminas de Sueldos del Personal Permanente (Renglón 011) y Personal por Contrato (Renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal.

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## **8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Como resultado de la evaluación realizada a la muestra de los pagos de sueldos al personal permanente (Renglón 011) y personal por contrato (Renglón 022), a través de las Nóminas correspondientes y con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos requeridos para cada puesto según el Manual de Organización y Funciones y Contratos Administrativos respectivamente; así como en atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Contratación de personal de los renglones 011 y 022, que no acrediten la calidad académica según su contratación”, se determinó en la mayoría de los casos que el personal posee la calidad académica profesional para el puesto que desempeñan, cumpliendo con las funciones administrativas, organizativas y operativas, establecidas en los procesos y normativa legal vigente, durante el período del 01 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

### **SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

En seguimiento al apartado “Conclusión Específica”, del CAI 00028, correspondiente al período del 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025; así como a la Nota de Auditoría de Egresos No. 700- PQ- AE- UDAI-011-09/2025 de fecha 18/09/2025, se concluye lo siguiente:

Numeral 1. No se cumplió la recomendación ya que en las Nóminas de sueldos no se visualizan observaciones que justifiquen lo regulado en el Artículo 59. Subsidio Familiar y Artículo 66. Salario Devengado del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Numeral 2. No se cumplió con la recomendación, toda vez que la Gerencia de Recursos Humanos, envió el Oficio No. OF.310- GRRHH- PQ-1079-2025 de fecha 06/10/2025 al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de Empresa Portuaria Quetzal, dicha Entidad en su respuesta no cumplió con lo solicitado; por lo que se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Numeral 3. No se cumplió con la recomendación, la Gerencia de Recursos Humanos, envió el Oficio No. OF.310-GRRHH-PQ-1089-2025 de fecha 07/10/2025 a la Sección de Nóminas, en las Nóminas de Sueldos del Personal no se adjuntaron anexos que justifiquen los casos relacionados a los préstamos del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de Empresa Portuaria Quetzal. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Numeral 4. Se cumplió la recomendación por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, con relación al porcentaje que se aplica a los trabajadores jubilados por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por concepto de descuento IGSS.

Numeral 5. Se cumplió parcialmente, toda vez que no se proporcionó el Convenio suscrito con la Entidad Cooperativa UPA y tampoco se proporcionó la carta de aceptación de descuento al Banco de Desarrollo Rural del señor Francisco Alejandro Morales. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Se cumplió con proporcionar el Contrato Administrativo No. A-919-2023, suscrito entre Empresa Portuaria Quetzal y la Entidad Banco Industrial, S.A., se realizó el descuento respectivo a la señora Grindi Marleny Méndez González de Samayoa, por parte de dicha Entidad.

Se cumplió con depurar las nóminas de pagos de sueldos al personal bajo los renglones presupuestarios 011 y 022, eliminando columnas asignadas a entidades con las cuales Empresa Portuaria Quetzal no tiene convenio celebrado para realizar descuentos a favor de estas.

Se cumplió con proporcionar el cuadro con las columnas solicitadas correspondiente a descuentos judiciales por cada trabajador, según Oficio No. OF.310- GRRHH-PQ-1062-2025.

En seguimiento a la Literal b) del Numeral 1. del apartado “Seguimiento de Control Interno de Auditorías Anteriores”, del CAI 00028, correspondiente al período del 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025; se envió a la Gerencia de Recursos Humanos, el Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-212-12/2025 de fecha 05/12/2025, referente a la reubicación presupuestaria del personal bajo el renglón 022. Se le dará seguimiento en próxima auditoría

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo  
Supervisor

F.

Crosby Rosita Monzón Martínez  
Auditor,Coordinador

**ANEXO**

**NINGUNO**